REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **122** **Fecha Estado:** 06/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160060700	Ordinario	LEIDY ALEXANDRA TORRES BALZAN	BODYNAMIC	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220170095800	Ordinario	LUIS ANTONIO ARDILA ALDANA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220170141300	Ordinario	HUGO HERNAN ZAPATA GONZÁLEZ	COLVISEG LTDA.	Auto declara en firme liquidación de costas Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, SE LIQUIDAN COSTAS, SE APRUEBAN, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170175500	Ordinario	JOSE DOMINGO QUINTERO RAMIREZ	UGPP	Auto declara en firme liquidación de costas Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, SE LIQUIDAN COSTAS, SE APRUEBAN, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220170183800	Ordinario	OSCAR ORLANDO CARDONA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220170194000	Ordinario	HECTOR RESTREPO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220180004900	Ordinario	JOSE ANATOLIO MANCIPE CORREA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180042000	Ordinario	ANA MARIA GONZALEZ MONTES	JESUS MARIA OCAMPO ALZATE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente al vinculado JOHN SERGIO FERRER OCAMPO y se le reconoce personería al Dr. Francisco Iván Rodríguez Zea para que represente sus intereses en el proceso. Por otra parte, en atención a la solicitud debidamente justificada de la parte demandante, se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. prevista de manera virtual para el 6 de agosto del año en curso, fijándose como nueva fecha para su realización el 6 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. EN ESTA PROVIDENCIA SE ENCUENTRA EL LINK PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL. Se REQUIERE a los demandadaos para que aporten contestación de manera escrita y con antelación a la audiencia. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220180072700	Ejecutivo Conexo	ANDREY PUERTA HIGUITA	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS ROMA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la sociedad demandada a partir del 17 de marzo de 2021. Por otra parte, al no cumplirse con los presupuestos del inciso 3 del art. 461 del CPG, NO se da por terminado el proceso y en su lugar, se ordena seguir adelante con la ejecución por las costas causadas en el ejecutivo, se condena en costas en el ejecutivo y se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. No hay procedencia a levantar las medidas cautelares decretadas. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220180132600	Ordinario	CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, se liquidan costas, se aprueban, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190001800	Ordinario	JAIRO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220190018600	Ordinario	POMPILIO DE JESUS SANCHEZ ESPINAL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, al no haber costas a cargo de ninguna de las partes y culminadas todas las actuaciones procesales, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, previa su desanotación en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220190095100	Ordinario	EUCARIS DE JESUS FERNANDEZ YEPES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, SE LIQUIDAN COSTAS, SE APRUEBAN, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220190095700	Ordinario	LUIS FERNANDO SANCHEZ MOLINA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Recibido el proceso de consulta y de conformidad con lo resuelto por el superior, SE LIQUIDAN COSTAS, SE APRUEBAN, se autoriza la expedición de copias auténticas y se ordena el ARCHIVO del expediente. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200014600	Ejecutivo Conexo	LUZ MARIELA BUITRAGO SALAZAR	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Al advertirse pago de la obligación. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220200014700	Ejecutivo Conexo	ELVIA LUZ CORREA ACOSTA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Al advertirse pago de la obligación. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220200037800	Tutelas	JOSE DE LOS SANTOS DURAN MARTINEZ	COOMEVA EPS S.A.	Auto resuelve solicitud de la entidad accionada y en consecuencia, se REVOCA la sanción por desacato impuesta por auto del 18 de febrero de 2021, ejecutada por auto del 18 de mayo de 2021, al verificarse el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia del 1° de septiembre de 2020, se procede con el rearchivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220210038800	Tutelas	JHONNATAN NAVALES LOPEZ	BANCO POPULAR S.A	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medelín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		
05001410500220210039200	Tutelas	CAMILO LOPEZ TABARES	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONANTE y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medelín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)